



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Dos (2) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Providencia:	Auto interlocutorio
Tipo de trámite:	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
Demandantes:	Liliana Milena Mosquera Ruiz Yineth Sofía Salgado Mosquera Smith Salgado Pérez Yulieth Salgado Valencia
Demandados:	Wilfredo Soto Blanquicet - Johnny Alexander Lozada Castaño – Mapfre Seguros Generales de Colombia SA.
Radicado:	05837-31-03-001- 2024-00179-00
Asunto:	Fija fecha audiencia inicial

Por encontrarse vencido el término de traslado de las excepciones y agotadas como se encuentran las etapas procesales previas a la diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se convoca a las partes y a sus apoderados para que concurren a la audiencia programada para el **día 21 de agosto de 2025, a las 9:00 a.m.**, dentro de la cual se practicará el interrogatorio a las partes y se evacuarán las demás etapas previstas en el citado artículo.

De conformidad con las disposiciones, la diligencia se hará virtual a través del aplicativo **Microsoft Teams**, para lo cual se les enviará a las partes, apoderados, interesados y demás intervinientes, el correspondiente enlace a las direcciones electrónicas indicadas en la demanda y contestación (L. 2213/2022 art 7)

Calidad	Nombre / Razón social	Dirección de correo electrónico
Demandantes	Liliana Milena Mosquera Ruiz Yineth Sofía Salgado Mosquera Smith Salgado Pérez Yulieth Salgado Valencia	yinethsofia05@gmail.com salgadosmith69@gmail.com yuliethsalgadovalencia@gmail.com
Apoderado de los demandantes	Jhon Fernando Quintero Rubio	jhonferq@hotmail.com
Demandados	Wilfredo Soto Blanquicet	wsoto6846@gmail.com
	Johnny Alexander Lozada Castaño	CL 105 # 50 - 70 BARRIO ANDALUCIA Medellín

	Mapfre Seguros Generales de Colombia SA	njudiciales@mapfre.com.co
--	---	--

De no ser éstos o haberlos modificado, se les requiere a los interesados para que previo a la diligencia, suministren los correos electrónicos para remitir el enlace correspondiente. Asimismo, se les advierte a las partes y apoderados que la inasistencia a la audiencia dará lugar a la aplicación de las sanciones (CGP art 372 numeral 4).

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente enlace.

Vínculo del expediente: [05837-31-03-001-2024-00179-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2024-00179-00)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **409da430037580a63276d1c3196d9fa4a28b534b3eebb833a7310969d28e5f85**

Documento generado en 02/07/2025 03:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>